



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01928548-E-UBA-DME#SSA_FFYB, propuesta de Jurado cargo Profesor Regular Asociado- ded exclusiva, depto Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, asignatura Salud Pública e Higiene Ambiental

VISTO que mediante Resolución RESCS-2019-27-E-UBA-REC fue aprobado el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, Asignatura Salud Pública e Higiene Ambiental (Renovación Sonia E. KOROL); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (D) N° 1402/19 se declaró abierta la inscripción para proveer el cargo de referencia por el término de treinta (30) días hábiles desde el 24 de abril al 05 de junio de 2019.

Que en cuanto a la propuesta del Dr. Jorge MARCOVECCHIO y de la Dra. Estela Inés PLANES, la misma se efectúa atento a la reconocida experticidad en el tema motivo del concurso.

Que mediante RESCD-2019-1112-E-UBA-DCT-FFYB se propuso al Dr. Jorge MARCOVECCHIO como miembro suplente y a la Dra. Estela Inés PLANES como miembro titular para integrar el jurado correspondiente.

Que, la Comisión de Concursos, ha considerado invertir el orden de los jurados.

Que, la propuesta elevada mediante RESCD-2019-1112-E-UBA-DCT-FFYB, debe adecuarse al Art. 56 del Reglamento de Concursos (t.o. Resolución CS 4362/12), suprimiendo de la nómina de jurados a la Dra. Alicia FERNANDEZ CIRELLI.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en la Resolución CS 4362/12 y lo acordado en la sesión del día 18 de mayo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la nómina de los candidatos para integrar el Jurado del concurso de referencia, el cual se detalla en el ARCD-2021-25-E-UBA-DCT_FFYB, y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, derogar la RESCD-2019-1112-E-UBA-DCT-FFYB.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para sus efectos y prosecución del trámite correspondiente.